María Rayo Gámez contra la empresa Terminal Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Vielka María Rayo Gámez frente a Terminal Zaragoza, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don José Manuel García González. — En Zaragoza, a 27 de mayo de 2011. — Habiéndose presentado el trabajador Vielka María Rayo Gámez exigiendo el cumplimiento por el empresario Terminal Zaragoza, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con lo medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Se señala para que tenga lugar la comparecencia del incidente el día 13 de julio de 2011, a las 9:45 horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación **Núm. 7.878**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 90/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cherif Assane Mbow contra la empresa Construcciones Generales Grupo Onisa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Cherif Assane Mbow con la empresa Construcciones Generales Grupo Onisa, S.L., condenando a esta a que abone al trabajador Cherif Assane Mbow las siguientes cantidades: 3.236,47 euros en concepto de indemnización y 11.581,50 euros en concepto de salarios.

Archívense los presentes autos hasta que se inste la ejecución del presente auto».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Generales Grupo Onisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación **Núm. 7.879**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 89/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Sáez Tortosa contra la empresa Mundo Chus, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ana Sáez Tortosa con la empresa Mundo Chus, S.L., condenando a esta a que abone a aquella las siguientes cantidades: 29.248,71 euros en concepto de indemnización y 64,31 euros en concepto de salarios.

Una vez firme el presente, archívense estos autos hasta que se inste su ejecución».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación **Núm. 7.880**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abderrahim El Ghazouani contra Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., la administración concursal de la citada empresa y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 915/2010, se ha acordado citar a Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 2012, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Urzaiz Lajusticia 2007, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1 **Núm. 7.881**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diputación General de Aragón (DGA) contra las empresas Franquicias Silvassa, S.L., Neardamo, S.L., Anciafrica, S.L., y posibles perjudicados Nerea Martínez Espinosa, Rebeca Frago Ortúzar, María Isabel Lampaya Garcés, Verónica Isabel Hernáez Machín, María Pilar Aparicio Matute, Verónica Alicia Maroto Lehmusto, Mercedes Hernández Izaguerri, Pamela Jiménez Suero, María Teresa Trívez Marenciano, Rebeca Manzano Pérez, Diana González Pérez, Sandra Torres Gil, María Magdalena Aranda Guzmán, María Teresa Acín Mata, María José Miranda Romero, Marta Gómez Abanades, Ainhoa Navarro Modrego y Montserrat Martínez Herranz, registrado con el número 1.216/2010, en reclamación por procedimiento de oficio, se ha acordado citar a María José Miranda Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio de 2011, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María José Miranda Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación **Núm. 7.808**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 132/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Rubio Gonzalvo contra la empresa Suministros Eléctricos Delta, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: